



BANDO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la segunda convocatoria, para el ejercicio 2026, de subvenciones del programa "**Bono formación del sector del transporte**".

Destinadas a financiar la formación teórica y, en su caso, práctica conducente a la obtención de los siguientes permisos:

- Permiso B.
- Permisos C y C+E, destinados al transporte de mercancías.
- Permiso D, destinado al transporte de viajeros/as.

El plazo máximo de vigencia de la presente convocatoria, a los efectos de presentación de las solicitudes del “Bono formación en el sector del transporte”, será de un año a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

INFORMACIÓN:

AEDL MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA (927303090)

ORIENTADORAS LABORALES PECEMO DE TU LOCALIDAD